REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUMINICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 032-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2019-00025	Banco Agrario de Colombia S.A.	Héctor Trujillo Jiménez	24/06/2020	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020) siendo las 08:00 am.

FERNANDO MANRIQUE COBOS[1]
Secretario

[1] Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11:«*Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no cuenten con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios.(...)*»y en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero :«*Para las firmas de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020o las demás disposiciones que regulen el particular.*».